DECRETO Nº 0417

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

08 MAR 2018

VISTO:

El expediente N.° 00301-0069198-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se propicia la modificación parcial del Decreto N.° 440/17; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo crea la Unidad de Gestión "Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe", estableciendo, entre otras cosas, la integración, misiones y funciones de las distintas áreas que la componen, las que están integradas por funcionarios de los Ministerios de Economía y de la Producción;

Que con motivo del dictado de los Decretos Nros. 0078/18 y 0094/18 mediante los que se designan nuevas Autoridades Superiores en el Ministerio de la Producción y se modifica en forma parcial la Estructura Orgánica Funcional de la Conducción Política del Ministerio de Economía, respectivamente, resulta necesario propiciar la presente gestión;

POR ELLO:

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 2º del Decreto N.º 440/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Para el cumplimiento de sus funciones, esta Unidad de Gestión, además de la Coordinación General establecida en el artículo 1º, estará conformada por una Coordinación Ejecutiva integrada por el Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y el Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de la Producción; una Coordinación Operativa a cargo del Subsecretario de Ejecución de Proyectos de Inversión del Ministerio de Economía y del Secretario de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de la Producción y las áreas detalladas de acuerdo a la estructura organizativa que como Anexo "A" forma parte del presente decreto".

ARTÍCULO 2°: Sustitúyese el Anexo "A" del Decreto N.º 440/17 por el Anexo "A" que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LIFSCHITZ

Lic. Gonzalo Miguel Saglione

Nota: Se publica sin el anexo, pudiéndose consultar en la página web del gobierno de la provincia de Santa Fe.